



SESION ORDINARIA N° 68 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 14 de Diciembre de 2009, siendo las 17:15 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 68 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Administrador Municipal **SR. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, Director de Secpla **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, el Director de Aseo y Ornato **SR. CLAUDIO CASTRO SILVA**, el Asesor Jurídico **SR. ARIEL GOMEZ MUÑOZ**, la Directora del Departamento de Salud **SRA. SILVIA CUEVAS**, y la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SRTA. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 02 de Noviembre de 2009.

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R.H.H. informa movimiento de personal Ord. Int. N° 43 de fecha 02 de Diciembre de 2009.
- 2.- Secmu informa, Decreto TC. N° 170 de fecha 30 de Noviembre de 2009, sobre Adjudicación denominada "CURSO BASICO DE CONTROL DE GESTION PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN", al oferente Convoca S.A.

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar financiamiento de las obras de repavimentación de los proyectos postulados al Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado año 2009.
- 2.- Acuerdo para modificar Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.
- 3.- Acuerdo para modificar el horario de las Sesiones del Concejo, los días lunes a las 08:30 hrs. Durante de los meses de verano, a contar del día lunes 04 de Enero.

IV.- Hora de Incidentes:



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- ♦ El Sr. Alcalde somete a votación el acta de Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 02 de Noviembre de 2009, **aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Concejales presentes.**

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es posible que se le de el audio de esta Sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay problema para entregarlo.

La Secretaria Municipal indica que debe traer el CD para grabarlo.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. INT. N° 43 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

El Sr. Alcalde, da la palabra a los Sres. Concejales para realizar observaciones.

No hay observaciones por parte de los Sres. Concejales.

2.- SECMU INFORMA, DECRETO TC. N° 170 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, SOBRE ADJUDICACIÓN DENOMINADA "CURSO BASICO DE CONTROL DE GESTION PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN", AL OFERENTE CONVOCA S.A.

El Sr. Alcalde, da a conocer la adjudicación, sin observaciones de los Sres. Concejales.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO AÑO 2009.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta cuando parte el programa.

El Sr. Alcalde, responde que es la postulación de ahora y se deben comprometer los recursos, por lo que se requiere el acuerdo para comprometer nueve millones.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

ACUERDO N° 247/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba el financiamiento de las obras de repavimentación de los proyectos postulados al Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado año 2009, correspondientes a las siguientes vías:



Nº Ficha	Vía Postulada	Tramo	Monto comprometido (M\$)
97701	Raúl Inostroza	Josè Miguel Carrera / Guillermo Garcia Huidobro	1.036
97702	Josè Miguel Carrera	Pdte. Errazuriz / Manuel Montt	5.103
97703	Las Margaritas	Pdte. Errazuriz / Josè Joaquin Pèrez	1.496
97705	Las Amapolas	Las Margaritas / Miguel Castro	1.360

Se deja constancia que los aportes comprometidos por la Municipalidad ascienden a la suma de \$8.995.000.-

2.- ACUERDO PARA MODIFICAR ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE BUIN.

El Sr. Alcalde, da a conocer la incorporación de los nuevos Derechos y pide que en el acuerdo aparezca el desglose y que solo salga Fiesta de la vendimia sin la numeración, porque se incorpora no solo para este año sino que es permanente, además se conserva las mismas medidas del año pasado.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta respecto a los precios del año pasado

El Sr. Alcalde, le dice al Concejal que el año pasado no existían cobros en la Ordenanza de Derechos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que en comparación al año pasado.

El Sr. Alcalde, dice que eran doce o quince mil pesos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que si el año pasado cobraran doce mil pesos ahora cobraran cien mil pesos.

El Sr. Alcalde, le responde al Concejal ¿si no está de acuerdo?

El Concejal Sr. Ramón Calderón, responde que no.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay una inversión en luces y carpas y que ellos no pagarán ninguna instalación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que no aprobará nada sin antes saber los precios anteriores, porque tiene entendido que el año pasado ha algunos restaurant no les fue bien, y ahora duda que por 21 metros cuadrados pagando seis cientos mil pesos existan interesados, que no vaya ocurrir que se esta cobrando algo que después no pueda pagar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que gran parte de gasto es la carpa que salio veintiún millón de pesos.

El Director de Dideco, señala que el tipo de artesanos no es que se coloca en las ferias, si no que se invita a artesanos de otra envergadura, poniendo como ejemplo que el año pasado estuvieron de los de prodesal.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta cómo se les dirá a los artesanos que se colocan todos los años en la Fiesta de la Vendimia que ahora tiene que pagar cien mil pesos.

El Director de Dideco, dice que la Fiesta de la Vendimia se ha internacionalizado.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, propone que paguen el 20% menos los artesanos de Buin.

El Sr. Alcalde, dice que ochenta mil pesos a los artesanos de Buin y ciento veinte mil pesos los de afuera.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pide que la mitad, ya que se tiene que valorar las raíces de nuestra Comuna.

El Sr. Alcalde, dice que la idea es financiar la instalación, porque de no ser así se estará haciendo negocios a terceros.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que hay un costo social también involucrado y entiende el prestigio de la Fiesta de la Vendimia y que está de acuerdo que se debe financiar con algo, pero hay que tener cuidado ya que al precio que se les establece hay artesanos que no se podrán colocar.

El Sr. Alcalde, señala que prodesal tiene un tratamiento distinto y que existe una norma que se puede hacer alguna gestión de rebaja.

El Director de Dideco, señala que esa es una atribución del Alcalde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que a cualquier Derecho de esa naturaleza es posible hacerle un descuento, dejándolo en ochenta mil, con la posibilidad de hacer un descuento.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que el no va a la rebaja sino al análisis de lo que se les cobraba el año pasado, porque si ellos pagaban doce mil pesos se les está subiendo 4 pesos se llegarán a pagar cincuenta mil pesos, es por eso que antes de aprobar se debe tener claro.

El Sr. Alcalde, pide al Administrador Municipal que se consiga el monto de lo pagado el año pasado.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta ¿si el cobro es por metro cuadrado?

El Sr. Alcalde, responde que no, solo es por estar en la Fiesta de la Vendimia.

Le llega la información solicitada al Sr. Alcalde, donde se informa que se cobraba 0,005 UTM por metro cuadrado lo que corresponde a treinta y siete mil pesos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que ahora se les quiere subir a cien mil pesos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ninguna feria se instala la carpa y la luz, porque son costos que la Municipalidad asume.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que cuesta que las viñas se acerquen, por lo que tiene duda si las viñas aceptarían venir por el costo que tiene ahora.

El Director de Dideco, señala que las viñas están interesadas, además lo único que podría entorpecer es que la fecha tope con otra fiesta de la vendimia, es por ese motivo que ya se tiene que poner fecha.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que lo preocupante es que los artesanos tendrán que pagar más, en consideración con el año pasado, creándose un conflicto.



El Director de Dideco, señala que los únicos extras son los de pródesal, además da el ejemplo de un señor que vende jugos de naturales que le fue bien.

El Concejal Sr. Patricio Silva, agrega que ese es un artesano que no es de Buin y que no tiene problema para pagar.

El Sr. Alcalde, señala que al tener problemas de pago existe tiene la posibilidad de solicitar una disminución, además la fiesta de la Vendimia no es para cualquier artesano, porque hay muchos que compran para vender, por lo que en la fiesta de la vendimia hay un valor selectivo y para ello se debe cobrar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que el conoce a varios artesanos que solo hacen artesanía para demostrar su rol de artistas y que no tienen ficha de protección social, por lo que al pedir una ficha de protección social ninguno de los artesanos tendrá la ficha.

El Sr. Alcalde dice que no se pedirá ficha, solo es un criterio del Sr. Alcalde y que solo se pedirá un certificado de Domicilio y que justifique los motivos que no pueda pagar y una entrevista personal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que la Fiesta de la Vendimia se ha caracterizado por ser autofinanciada, por lo que se analice el tema de los artistas y de las carpas.

El Sr. Alcalde, dice que el perfil que se ha puesto a la Fiesta de la Vendimia a partir de este año al igual que la Semana Buinense, es distinto por características particulares como la homogeneidad de la carpa, requisitos básicos para dar una categoría distinta para que las viñas se entusiasmen a venir, por lo que invierte para tener un buen retorno.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que no hay problema pero ¿en el caso de los artistas?

El Sr. Alcalde dice que no habrá, porque lo que se tiene que corregir se hace, salvo los artistas folclóricos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que la entrevista con el Alcalde ¿con cuanto tiempo de anticipación se debe pedir?

El Sr. Alcalde responde que no mucho tiempo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón pregunta que pasa si llega un gran restaurant que pueda pagar y los restaurant típicos no puedan pagar.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Municipalidad no está para hacer negocios a nadie, al igual que el año pasado se licitara, pero no permitirá que se pongan de acuerdo entre un grupo en el precio, porque esto tiene que ser transparente y si alguno no puede pagar se juntará con otro, y si no llega nadie se licitara de nuevo, además el costo es por los tres días.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si lo de los artesanos se dejará en cien mil pesos.

El Sr. Alcalde dice que si.

Se somete a votación.



Votación

ALCALDE Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde : aprueba
PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba
TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba con observación
CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba
SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazabal : aprueba con observación

ACUERDO N° 248/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba incorporar nuevos Derechos denominados "Fiesta de la Vendimia" a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin, los valores son los que se detallan:

CATEGORIA	DIMENSIÓN STAND	VALOR
VIÑAS MAYORISTAS	4 X 3 MTS.	\$300.000.-
VIÑAS MINORISTAS	3 X 2 MTS.	\$200.000.-
EMPRESAS	4 X 3 MTS.	\$250.000.-
RESTAURANTES Y/O COMIDAS AL PASO	21 METROS CUADRADOS	\$600.000.-
CAFETERÍA, SALONES DE TÉ, CERVECERÍAS Y JUGOS NATURALES	11 METROS CUADRADOS	\$200.000.-
ARTESANOS FUERA DE BUIN	4 X 3 MTS.	\$120.000.-
ARTESANOS BUIN	4 X 3 MTS.	\$100.000.-

3.- ACUERDO PARA MODIFICAR EL HORARIO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO, LOS DÍAS LUNES A LAS 08:30 HRS. DURANTE DE LOS MESES DE VERANO, A CONTAR DEL DÍA LUNES 04 DE ENERO.

El Sr. Alcalde propone el acuerdo de modificar los horarios del Concejo, pero permanentemente.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que no puede.

El Sr. Alcalde, dice que se había conversado.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que no se ha conversado.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que no se había conversado, además hay mucha gente que le gusta asistir a los Concejos y en la mañana se le hace imposible.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que el no pudo en la mañana por el trabajo y además los Concejos se cita a 08:30 y comienzan como las 09:00 y terminarán como las 11 de la mañana, por lo que le costará más llegar a Santiago.

La Secretaría Municipal propone que sea a las 15:00 hrs.

El Sr. Alcalde dice que no porque si le cuesta llegar a las 17:00, más le costará llegar a las 15:00, por lo que no se toma acuerdo, de este punto.



IV.- Hora de Incidentes:

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que envió un oficio respecto a las paletas publicitarias instaladas en el tiempo de campañas electorales y quiere saber si se curso la infracción, porque se produjo fuera de tiempo electoral, además se le envió el contrato que se hizo con la empresa y revisándolo se encontró con el artículo 32 de la ley 18.700 y de acuerdo a esto se está infringiendo la ley, ya que la propáganda sigue instalada en el lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que fue notificado el Tricel.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que es distinto colgar los postes y otra cosa que la Municipalidad tenga un contrato con una empresa que este faltando a la Ley, porque la empresa es la que está faltando a la Ley.

El Sr. Alcalde, dice que es por esa razón que se dio aviso al tribunal correspondiente, para que tome las medidas correspondientes y se multe al candidato o la empresa que tiene la publicidad.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que si la Municipalidad tiene un contrato con la empresa y en el artículo 4 letra b hace referencia al pago de los Derechos publicitarios, por lo que la Municipalidad está recibiendo Derechos ilegales por una propáganda, es un hecho grave.

El Sr. Alcalde, señala que no se pago esos Derechos porque tiene que haber sido multado por el tribunal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que si no se pago los Derechos es más grave aún.

El Sr. Alcalde, dice que lo que corresponde a la Municipalidad es citar a la persona correspondiente al tribunal para determinar si es falta o si tiene que pagar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que eso es una cosa.

El Sr. Alcalde dice que el contrato con la empresa es de un paleta publicitaria para que ellos hagan uso de ella como negocio, independiente si tiene que pagar Derechos por publicidad, pero el contrato no dice lo que tiene que tener o no, porque es un problema de la empresas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que la Municipalidad no sabe lo que hay puesto ahí.

El Sr. Alcalde responde que sí sabe.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que entonces se está haciendo parte de una falta.

El Sr. Alcalde dice que si la Municipalidad hace la denuncia.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que la Municipalidad tiene un contrato por paletas publicitarias y hay propáganda política, insiste en que la Municipalidad tiene responsabilidad en la propáganda.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que no es propáganda política, porque no dice vote por.

El Sr. Alcalde, dice que hizo lo que correspondía hacer y al Alcalde le gustaría saber si de todos los Alcaldes de las Comunas denunciaron respecto a las propágandas políticas, además quien sanciona son los tribunales de Justicia.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que no se puede permitir que bajo un contrato se este violando la Ley, porque primeramente el Alcalde dijo que esto es por un par de paraderos que se habían instalados en el sector de Padre Hurtado.

El Sr. Alcalde agrega que las paletas publicitarias a cambio de paraderos peatonales.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que lo que diga al Sr. Alcalde no interesa.

El Sr. Alcalde, dice que tiene que cumplir con la norma y si no cumple al tribunal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que es tan simple por lo que no se debe lavar las manos.

El Sr. Alcalde dice que no se lava las manos, porque de lo contrario no lo habría enviado al tribunal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pide que si puede mostrar las notificaciones.

El Sr. Alcalde dice que no hay problemas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que no es legal después de 60 días.

El Sr. Alcalde dice que está dentro del plazo, por lo que es legal.

El Concejal Sr. Ramón Calderón dice que no.

El Sr. Alcalde manifiesta que él sabe bien como son las cosas, porque él ha sido candidato 5 veces.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta por una Patente del caballero que estuvo en el Concejo pasado y que de acuerdo a los antecedentes entregados la patente se encuentra desde el año 2007 esperando por una resolución e incluso está antes del colegio instalado.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que esta situación la habría planteado y que además la patente está antes del colegio.

El Sr. Alcalde, es un tema que quería preguntar a los Concejales y al Director de Obra, porque paso en el año 2007, y esta situación se encuentra pendiente.

El Administrador Municipal, señala que el Director de Obras le informa que hay un permiso y una recepción final, encontrándose todo regularizado el año 2008, pero el cambio de domicilio es solicitado el año 2007, pero respecto al tema legal seria bueno que lo informará el Sr. Ariel Gómez.

El Sr. Ariel Gómez, dice que hay un dictamen de la Contraloría de un caso muy similar, resolviendo la Contraloría que se otorgara el permiso.

El Sr. Alcalde, le pide al Administrador Municipal que junte todos los antecedentes para analizar el problema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, dice que cuatro años atrás cuando se converso la situación del Plano Regulador con la Universidad Católica, se dijo que del Sector de Arturo Prat desde Pinto hasta la Panamericana es un sector bohemio, teniendo un sector específico por parte de carabineros para que se vigilara, pero por falta del Plano Regulador no se puede prevenir cosas.



El Dueño de la Patente, señala que él entrego los antecedentes el 30 de Agosto de 2007, señalando que compro dos patentes de alcohol queriendo hacer el traslado de las patentes, pero le dijeron que la Municipalidad no hacia traslado de patentes.

El Sr. Alcalde, pregunta si alguna de las respuestas fue contestada por escrito.

El dueño de la patente, responde que parece que tiene una.

El Sr. Alcalde, pide que la traiga y le señala a la Secretaria Municipal que con ese N° de ingreso se busque la información y el Administrador Municipal tendrá que recopilar la información.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por el vestuario de los Funcionarios de Aseo y Ornato.

El Administrador Municipal, responde que se hizo la Licitación pero no se cumplió con los requisitos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si se llamará por Contracción Directa.

El Administrador Municipal, responde que sí.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta por el programa de la piscina de Maipo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, dice que se les ofreció entradas para el 21 de Diciembre.

El Director de Dideco, señala que comenzó el proyecto y se esta entregando cien por Junta de Vecinos pero a través de una solicitud de oficina de partes y que esto lo está ejecutando la oficina de deportes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que si a los Concejales se les dará entradas.

El Sr. Alcalde, dice que se les dará, pero que tengan cuidado con los accidentes y los Concejales sean los responsables.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que los Concejales son bastante criteriosos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta respecto a la situación de la calle Manuel Rodríguez y esto es por los cables que se encuentran muy abajo y no solo en esa calle de la Comuna.

El Director de Aseo y Ornato, señala que el tema lo ve la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

El Sr. Alcalde, dice que primero se debe citar al Juzgado y cursar la multa correspondiente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta quien responde por los daños ocasionados, porque hay mucha gente que usa oxígeno y que estuvo todo el día sin luz.

El Sr. Alcalde pide al Director de Aseo y Ornato que lo más fácil es cortar una vara de 4 metros veinte y si topa el cable se anota.

El Director de Aseo y Ornato, agrega que hay un tema de competencia respecto a lo señalado por el Concejal Silva, porque para los medios de reclamo se encuentra el Sernac o la superintendencia.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que otras partes cuando afecta un corte de luz masivo, la Municipalidad hace una presentación ante el Sernac para que a gente sienta



un apoyo del Municipio o que hagan una demanda colectiva con apoyo de la Municipalidad.

El Director de Aseo y Ornato, dice que la junta de vecinos tiene que hacer llegar un listado con los vecinos afectados.

El Asesor Jurídico, señala que depende de los hechos para ver la responsabilidad, por lo que el año pasado también hubo un corte de luz, por lo que la Municipalidad se atendió a la gente, concurriendo solo los dos primeros días y después nadie llegó.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez manifiesta que el problema de los camiones porque deben entrar por Manuel Rodríguez, pero ahora están entrando por Sargento Aldea pero no hay ninguna señalética que los señale.

El Sr. Alcalde señala que se vera el tema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez desataca una licenciatura de cuarto medio de 28 jóvenes del Centro Penitenciario de Buin, por lo que es importante destacar este hecho a la Comunidad ya que es un beneficio para los jóvenes que se encuentran en estas condiciones y también destaca los trabajos que hicieron la institución COTEMU con las familias.

Se cierra la sesión a las 18:20 horas



Evangelina Olave
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EAO. /ccsu